

CAMPEONATO NACIONAL SUB 15
RESOLUCION # 0108
Septiembre 22 de 2022

El Comité Disciplinario de Campeonatos de Difutbol, debidamente facultado por el Acuerdo No.025 de 2012 por medio del cual se adopta el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución 022 -21 Reglamento de Campeonatos Nacionales Interclubes 2022, procede a tomar medidas disciplinarias con base en los siguientes:

HECHOS:

1º. Que, jugados algunos partidos pendientes de cerrar, fueron expulsados los siguientes jugadores.

Que esta comisión reviso cada uno de los casos y

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. ARTICULO DECIMO: Las tarjetas amarillas deben revisarlas en página. Recuerden que el artículo 58, ITEM 4 del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol estipula, que la Acumulación de Tres (3) tarjetas da un partido de suspensión automático.

ARTICULO SEGUNDO. suspender a los jugadores que relacionamos a continuación jugada fecha comprendida entre el 14 Y 21 de septiembre de 2022

Jugador	GIL CASTAÑO, SANTIAGO	MOLINO VIEJO	GRUPO- Insulto	3 PARTIDOS
			1-15	
Entrenador	JIMENEZ PEDRAZA,	MOLINO VIEJO	GRUPO- Abandonar área técnica - para	4 PARTIDOS
	CARLOS MARIO		1-15 protestar a los árbitros	
Entrenador	RUIZ VELASQUEZ, CARLOS	MOLINO VIEJO	GRUPO- Abandonar área técnica - para	4 PARTIDOS
	DANIEL		1-15 protestar a los árbitros	

ARTICULO TERCERO La presente resolución se fijará por edicto en cartelera de Difutbol por el término de dos (2) días hábiles, según el Código Único Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol

ARTICULO CUARTO: contra la presente resolución procede los recursos escritos en el Código Único Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol

Comuníquese, publíquese, y cúmplase, dada en Bogotá a los veintidós (22) días de septiembre de 2022

COMITÉ DISCIPLINARIO DE CAMPEONATO

FABIAN LOPEZ TEJEDA
Presidente

LINA VERONICA BARNEY OSORIO
secretario

agcch